



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría

- Proyecto Especial / Plan
de Vacunación COVID-19
 - Auditoría Operativa
Nº 07 / 2021

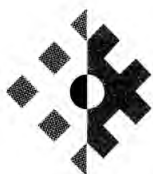
Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

TABLA DE CONTENIDO

<i>Informe Ejecutivo</i>	<i>i</i>
<i>Informe Ejecutivo</i>	<i>1</i>
<i>Informe Analítico</i>	<i>ii</i>
<i>Objeto</i>	<i>1</i>
<i>Alcance</i>	<i>1</i>
<i>Limitaciones al Alcance</i>	<i>1</i>
<i>Aclaraciones Previas</i>	<i>1</i>
<i>Tareas Realizadas</i>	<i>2</i>
<i>Marco Normativo Aplicable</i>	<i>10</i>
<i>Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones:</i>	<i>12</i>
<i>Conclusión</i>	<i>13</i>
<i>Anexo I - Programa de Trabajo</i>	<i>iii</i>
<i>Anexo II- Plan Operativo Estratégico de Vacunación COVID 19 -Salta</i>	<i>viii</i>



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Informe Ejecutivo



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 07/2021

Auditoría
PROYECTO ESPECIAL – PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19
Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

El Informe Ejecutivo tiene por finalidad exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas en la Auditoría realizada en Salta, con el objeto de "Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID – 19 remitidas por Nación a las Jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

La auditoría la realizó la Auditoría General de la Provincia de Salta como órgano de control local, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

El período a auditar abarcó desde el 1 de diciembre 2020 al 31 de marzo 2021.

Las tareas de campo se iniciaron el 26 de abril del 2021 y finalizaron el 31 de mayo de 2021, en Salta Capital, de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

1- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19 en el sistema NOMIVAC

Opinión del Auditado: De acuerdo – Sin comentarios

Recomendación: Instruir al personal la carga inmediata. Fortalecer conectividad y equipamiento informático.

2- Observación: Impacto Alto

No pudo determinarse el stock de vacunas al 31/03/2021 por falta de carga en el sistema NOMIVAC de la totalidad de las dosis aplicadas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

El sistema NOMIVAC permite la carga retroactiva de dosis aplicadas (hasta el vencimiento de la vacuna), lo que genera que cada emisión de reportes de igual período, pero a distinta fecha de solicitud, proporcione resultados distintos.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Recomendación: Instruir al personal interviniente sobre la necesidad de carga inmediata de las dosis aplicadas. Fortalecer conectividad y equipamiento informático

3- Observación: Impacto Medio

Existen inconsistencias entre las vacunas COVISHIELD recibidas (16.500) y las aplicadas (17.426) según Programa de inmunizaciones de la Provincia.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

La diferencia se debe a que los frascos multidosis de diez dosis se extraen entre once y doce dosis de 5 mm.

Recomendación: Efectuar las aclaraciones y notificaciones pertinentes a los superiores y responsables en el ámbito nacional.

4- Observación: Impacto Bajo

Existen discrepancias en la identificación de los lotes de las vacunas recibidas, entre lo informado por Nación y lo indicado por el Programa de Inmunizaciones, en Informe de recepción:

Vacuna Sputnik recibida el 28-12-2020- Lote 2860812 OR, corresponde 486081120R

Vacuna Sputnik recibida el 16-02-2021- Lote 11-020121, corresponde II-20121

Vacuna Sputnik recibida el 28-12-2020- Lote 11-090221, corresponde II-090221

Vacuna AstraZeneca recibida el 30-03-2021- Lote CTNAV501, corresponde CTMAV501

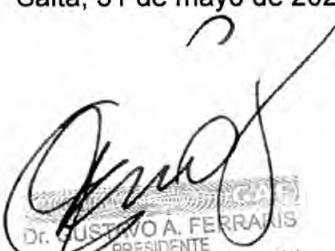
Opinión del Auditado: De acuerdo.

Se debió a error de tipeo al confeccionar la planilla que se remitió a la Auditoría General de la Provincia.

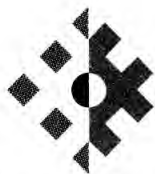
Recomendación: Tratándose de información de lotes, verificar la información para una adecuada trazabilidad.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la verificación de la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por Nación a la provincia de Salta, es opinión de esta auditoría que, excepto por lo observado, se encuentra implementado.

Salta, 31 de mayo de 2021



Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Informe Analítico



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 07/2021

Auditoría
PROYECTO ESPECIAL – PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

"Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID – 19 remitidas por la Nación a las Jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas".

Alcance

La presente auditoría la realizó la Auditoría General de la Provincia de Salta como órgano de control local, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

Período auditado: desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Las tareas de campo se iniciaron el 26 de abril del 2021 y finalizaron el 31 de mayo de 2021, en Salta Capital, de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

Aclaraciones Previas

Debido a la situación existente vinculada al COVID-19, desde los primeros días de marzo de 2020, el país se encuentra en emergencia a fin de extremar la vigilancia epidemiológica y dar respuesta integrada y oportuna y, aunque en la Provincia de Salta no se registraban casos confirmados de coronavirus, los riesgos que para la salud implica este nuevo coronavirus (COVID-19), declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Sr. Presidente de la Nación, se hacía necesario adoptar todas aquellas medidas para detectar casos de manera temprana, brindar la atención adecuada de futuros pacientes e implementar las medidas de prevención y control tendientes a reducir el



Auditoría General de la Provincia de Salta

riesgo de circulación del virus.

En ese orden de consideraciones y debido a que la provincia comparte frontera con tres países, se consideró la necesidad de extremar las medidas de colaboración con los Organismos Nacionales y Municipales correspondientes, a fin de evitar que el ingreso y egreso de personas a la República Argentina que contribuyan a la difusión del coronavirus. Por ello, el Gobernador de la Provincia dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 250 el 13 de marzo de 2020 (convertido en Ley N° 8188, prorrogado y modificado por Ley N° 8206 y prorrogado por Decreto N° 190/21), declarando la emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta.

En el cual, además de la prevención permanente, se consideró imprescindible la divulgación masiva en los medios de comunicación y, creo el Comité Operativo de Emergencia, para disponer regímenes especiales o excepcionales para la prestación de servicios a fin de satisfacer adecuadamente las necesidades sanitarias de la población.

El Gobierno nacional promulgó la Ley N° 27.573 que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus, en el marco de la emergencia sanitaria por esa enfermedad. La vacunación se llevará a cabo teniendo en cuenta que la disponibilidad de vacunas será progresiva, y siguiendo los lineamientos nacionales, incluyendo la priorización de diferentes grupos de población.

La campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de todos los ciudadanos. Y a fin de alcanzar el objetivo de lograr altas coberturas de vacunación en tiempo oportuno, se requiere de acciones articuladas, colaborativas y multisectoriales en todos los niveles de gobierno, junto con las organizaciones sociales.

En ese marco, el Ministerio de Salud emite la Resolución 2883 y su Anexo I, que aprueba el "PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA", con el objetivo de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 y lograr la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

La rectoría estratégica del Plan está a cargo del Ministerio de Salud e incluye la participación intersectorial de otras carteras del gobierno nacional, las 24 jurisdicciones, a través del Consejo Federal de Salud. Y compete a todas las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna, a fin de atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 de manera eficiente.

Tareas Realizadas

Se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente.
- Entrevista a las autoridades del Programa de Inmunización de la Provincia, del Área Operativa Hospital Papa Francisco y del Centro de Recuperación Limache.



Auditoría General de la Provincia de Salta

- Análisis de procedimiento de recepción y distribución de las vacunas según lo informado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Verificación de información administrativa de la Dirección del Programa de Inmunización de la Provincia de Salta.
- Inspección ocular.
- Comprobaciones matemáticas.
- Aplicación del cuestionario de relevamiento de Auditoría. Anexo I.

Selección de la muestra

En función de la división en zonas, la muestra incluyó zona sur de la ciudad de Salta, realizando visitas a los siguientes establecimientos de salud:

1. Hospital Papa Francisco y,
2. Centro de Recuperación COVID-19 Limache.

Entrevista con funcionarios:

Fueron entrevistados el Jefe del Programa de Inmunizaciones y Trabajadores de la dependencia, Gerentes Generales de Hospital Papa Francisco y Centro de Recuperación COVID-19 Limache. Como también al Jefe de Operaciones de la Empresa OCASA

Detalle del relevamiento efectuado:

Relevamiento de documentación:

De acuerdo a requerimiento realizado y con la respuesta del Programa de Inmunizaciones, del Hospital Papa Francisco y del Centro de Recuperación Limache, se tomó conocimiento de la modalidad de recepción de las vacunas, sistema de almacenamiento, controles, circuitos y actividad desarrollada por el personal intervinientes en el proceso de aplicación de la Vacuna contra COVID-19, en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, que provee las dosis solicitadas.

Se dispuso para el análisis, documentación e información correspondiente a:

- Detalle de la organización del sistema de Salud, en Regiones Sanitarias y Redes de Atención;
- Plan Operativo Estratégico de Vacunación Covid-19 en Salta
- Instrumento de Evaluación y aprobación por la Dirección de control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a cargo de la Dirección Nacional de Control de enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud de la Nación.
- Remitos de las dosis de vacunas contra COVID-19 enviadas por Nación
- Informes de acciones del Programa de Inmunizaciones
- Informes de los Centros de Vacunación según muestra.
- Reportes del Sistema NOMIVAC
- Plan Estratégico para la vacunación contra COVID 19 – R.A.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Comprobaciones matemáticas y técnicas:

Se realizaron comprobaciones matemáticas relacionadas con las dosis de vacunas recibidas según remitos enviados por Nación y los suministrados por el Programa de Inmunizaciones del Ministerio. Resultando coincidentes los totales de dosis informadas.

Se efectuó control numérico de las dosis recibidas y las aplicadas, surgiendo diferencias, que se especifican en Observaciones.

Asimismo, se efectuaron controles numéricos de los remitos en poder de los Efectores, según muestra, y los suministrados por el Programa de Inmunizaciones y control de planillas enviadas a los distintos Centros de Salud a su cargo.

Estado de Situación del Plan de vacunación contra COVID-19 Salta:

El Ministerio de Salud Pública provincial, con fecha 26 de abril de 2.021, aprobó la conformación del Comité Operativo de Inmunizaciones.

Asimismo, con anterioridad envió a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, el Plan Operativo de Vacunación COVID- 19, el que fue aprobado el 16 de diciembre de 2.020, cuyos aspectos salientes se detallan:

PLAN OPERATIVO ESTRATEGICO DE VACUNACION COVID-19 EN SALTA- (POEV):

- Propósitos: Disminuir la morbi-mortalidad y el impacto socioeconómico causados por COVID 19 en la Provincia de Salta.
- Objetivo: Vacunar al 100% de la población objetivo en el menor tiempo posible, en forma escalonada de acuerdo a la disponibilidad de las vacunas y la priorización de riesgo determinada en conjunto por las jurisdicciones y el Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), respetando las medidas de seguridad.
- Población objetivo:
 - a) Población priorizada primera etapa:

POBLACIÓN OBJETIVO	
Cantidad total de personas a vacunar	395.486
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad	168.976
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad que viven en residencias	510
Cantidad total de trabajadores de la salud	22.000
Personal Esencial de Administración del Estado Provincial	1.000
Fuerzas de Seguridad Provincial	21.510
Cantidad total de personas entre 18 y 59 años de edad con comorbilidades	144.880
Personal docente de los tres niveles	36.610

Dosis requeridas: 790.972



Auditoría General de la Provincia de Salta

- b) Próximas etapas ampliación de la población: serán incluidas en etapas posteriores de acuerdo a las indicaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación y a la disponibilidad del recurso.
- El Equipo de Campaña Vacunación COVID-19:
Ministerio de Salud, ver Anexo POEV
- La Planificación:
La vacunación se realizará en base a microplanificación de cada Area Operativa (AO), vacunando en las AO más densamente pobladas o de alto impacto de casos. Se prevé articulación y coordinación con COE.

La Provincia de Salta recibió las primeras dosis de vacunas a partir del día 28/12/2020, teniendo convenio con la empresa OCASA para el almacenamiento, logística y distribución de las vacunas.

En el caso de la vacuna denominada Sputnik V, que requiere una temperatura especial para su conservación (-18 a -28°), el proceso para la recepción se efectúa en forma coordinada con el Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y la empresa.

El equipo de auditoría estuvo presente en la Planta receptora de las vacunas, verificando la modalidad implementada, para vacunas SputnikV.

En lo que respecta a la sucursal Salta de OCASA, dichas vacunas llegan a sus depósitos en camiones de la empresa Correo Argentino. Desde Buenos Aires se realiza la apertura satelital del vehículo y se procede al control de la carga en presencia de personal del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y de las firmas OCASA y Correo Argentino.

Controlada la integridad y el estado del envío, personal de OCASA procede a cargar las conservadoras en distintos móviles de la empresa dispuestos para tal fin en función a la planificación de distribución realizada por el Programa de Inmunizaciones de la provincia que - previamente al arribo - le envió vía correo electrónico.

Dicha planificación indica la cantidad de conservadoras y de dosis que se deberán trasladar a los distintos efectores de la provincia, como así también en la ciudad capital.

Los vehículos en los que se realizan estos traslados solo transportan las conservadoras con las dosis indicadas. No se mezcla con otro tipo de mercadería o bultos. Sólo, y a pedido del Programa de Inmunizaciones, se transporta también material descartable necesario para la vacunación que se encuentra en los depósitos de la empresa.

Desde la empresa salen los móviles hasta entregar la carga al lugar más lejano del interior provincial y, como máximo transcurren seis horas. El control de la temperatura de las conservadoras que llegan desde Buenos Aires no la realiza personal de OCASA, sino que está a cargo de funcionarios del Programa de Inmunizaciones de la Provincia. El equipo de auditoría verificó la recepción y verificación durante las tareas de campo.

La temperatura de cada conservadora, una vez descubierta, permite mantener durante 60 a 72 hs. la necesaria capacidad para las referidas vacunas. Y cada una contiene un dispositivo que registra la temperatura desde el momento de su carga inicial en el país de despacho (Rusia)



Auditoría General de la Provincia de Salta

hasta la apertura de la misma, en el efector / destino determinado por el Programa de Inmunizaciones. Tal información se registra en el efector una vez a cargo de la conservadora asignada.

La vacuna una vez retirada de su conservadora y descongelada para la inmunización, tiene un plazo máximo de administración de hasta dos horas. Pasado ese lapso se debe conservar nuevamente a -18°C , como mínimo.

Con respecto a las vacunas contra el Covid 19 producidas por otros laboratorios (Covishield, Sinopharm y Astra Zéneca) la logística de recepción, almacenamiento y distribución es distinta a la implementada para la vacuna Sputnik, ya que aquellas deben ser refrigeradas en un rango de 2° a 8°C .

Según la información suministrada, estas vacunas son remitidas a Salta, normalmente, vía aérea por la empresa Andreani. Personal de OCASA recibe el envío y es almacenado en la cámara frigorífica que posee la sucursal en la ciudad de Salta. Al arribar las vacunas al depósito de la empresa, se procede a abrir las conservadoras y a retirar su contenido, el cual es almacenado en la cámara frigorífica con las condiciones de temperaturas y seguridad necesarias para su resguardo.

El Programa de Inmunizaciones tiene acceso (mediante usuario asignado y clave) a la red de la empresa para, desde esa plataforma, requerir la distribución de las vacunas que están depositadas en la empresa. Recibida dicha orden, se procede a distribución en móviles de la empresa. Al igual que en el caso de las vacunas Sputnik, no se mezcla el envío con otro tipo de mercadería o bultos, salvo el caso de material descartable necesario para la vacunación y, solo si es requerido por las autoridades provinciales.

La campaña de vacunación es llevada a cabo principalmente por los vacunadores habituales de la Provincia, enfermeros y agentes sanitarios, enfermeros contratados y además, Médicos, Odontólogos y por lo que establece la Ley 27491, en su Art 17, respecto de la conformación de Registro Nacional de Vacunadores Eventuales.

Los Servicios de Salud fueron capacitados para efectuar la inmunización contra COVID-19, identificar vacunas no aptas para su uso y, se dieron instrucciones necesarias para mantenerlas en cadena de frío adecuada, hasta resolución del evento por parte del personal de la DiCEI.

Cada Efector dispone de un área para vacunaciones (Vacunatorios), los que fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) del Ministerio de Salud de la Nación y, son habilitados para vacunación mediante resolución Provincial 0150/2017 y son supervisados para control de cumplimiento de resolución MINSAL N° 2077/2015.

La Provincia asignó funciones de Jefatura para cada vacunatorio para esta campaña específica contra COVID-19, para garantizar la seguridad y la conservación de las vacunas recepcionadas. Cada Efector dispone de un sistema de enfriamiento, principalmente compuesto por heladeras y freezers, para recibir y almacenar las vacunas dispuestas por su cabecera, en el Área Operativa a la que pertenece.

Respecto de la comunicación y convocatoria, la Provincia dispuso de un sistema telefónico (148) y de un sistema digital, denominado Vacunate [COVID19] Gobierno de la Provincia de Salta, utilizando el link <https://vacunate.salta.gob.ar>, destinado para aquellas personas que decidieron aplicarse la vacuna, de acuerdo al Plan Estratégico para la Provincia.

El sistema determina el día y hora para la aplicación. Para esta campaña se dispuso que se efectúe la vacunación de lunes a viernes en los Centros de Salud y, a partir de ese momento



Auditoría General de la Provincia de Salta

las dosis que no se aplicaron son retiradas por personal del Hospital para su guarda y conservación, ya que solo la cabecera del AO, dispone de sistema de enfriamiento y seguridad mediante cámaras y personal idóneo, que lo garantice.

Una vez aplicada la dosis, se procede a llenar el formulario pertinente indicando nombre y apellido, documentación, vacuna aplicada y referencia específica del recipiente o empaque al que corresponde, como es el lote insertado en tal empaque.

Tal planilla contiene los datos personales del Personal designado para la inmunización y, se entrega firmada al área responsable en formulario FormVac, para ser evaluadas por las autoridades del Vacunatorio, las que se ordenan y archivan cronológicamente.

Luego se procede a la carga en el Sistema NOMIVAC, integrado al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA). Sistema que permite determinar las dosis aplicadas por persona y tipo de vacuna.

Respecto del Stock informado al 31 de marzo de 2021, se resume:

STOCK AL 31 de marzo de 2.021 - DETALLE DOSIS RECIBIDAS Y APLICADAS PERIODO: 01-12-2020 AL 31-03-2021

Vacuna	Total Recibidas	Total Aplicadas	Descartadas	Stock (1)
Sputnik	98.200	78.641	13	19.546
Covishield (2)	16.500	17.426	0	0
Sinopharm	27.900	23.881	1	4.018
Astra Zeneca	7.500	8	0	7.492
Total	150.100	119.956	14	31.056

(1) Por Diferencia

(2) Se extrajeron más dosis de los frascos multidosis (Observacion 3)

En la provincia de Salta, se verificó la existencia de demora en la carga en NOMIVAC, de más de (sesenta) 60 días posteriores a la fecha de aplicación, (OBSERVACION 1).

Con tal motivo, la información suministrada por el Programa de Inmunizaciones, respecto del total de las dosis aplicadas, no pudo ser verificada en sistema, ya que Nomivac arrojaba cantidades diferentes cada vez que se consultó la carga al 31 de marzo 2021. (OBSERVACION 2).

Del Informe surge que se aplicaron 17.426 vacunas de COVISHIELD, habiéndose recibido 16.500, informando el auditado que la diferencia se debe a que los frascos multidosis de diez dosis se extraen entre once y doce dosis de 5mm. (OBSERVACION 3)

Del cotejo del listado suministrado por el programa de inmunizaciones, referido al detalle de dosis recibidas, el mismo contenía discrepancias en la identificación de los lotes de vacunas



Auditoría General de la Provincia de Salta

recibidas, informando que se debían a error de tipeo al confeccionar las planillas requeridas. (OBSERVACION 4)

Se adjunta en Anexo Informe ESAVI al 31 de marzo de 2.021

Consolidado de descarte: El Programa de Inmunizaciones informó el consolidado de descarte: en 14 dosis, cuyas causas fueron: rotura 8, sobrante 2, descongelamiento 3 y contaminación 1

Verificación de procedimientos en efectores:

Hospital Papa Francisco

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, se constituyeron dos áreas Operativas para la Atención del Primer Nivel: Zona norte con cabecera al Hospital Público Materno Infantil con la adscripción de 31 centros de salud y el Área Operativa LV Zona Sur que tiene como cabecera el Hospital Papa Francisco, adscribiéndose 32 Centros de Salud (30 Centros de Salud y 2 Puestos Sanitarios Rurales) distribuidos en 4 Nodos

Se realizó visita al Hospital Papa Francisco –Área Operativa LV –Zona Sur, que en marzo de 2020 por decisión ministerial se estableció como centro regional para atención de pacientes con COVID 19. El Hospital Papa Francisco tiene una estructura edilicia de 2 plantas:

Planta Alta con internación de pacientes, quirófanos, centro obstétrico, farmacia y esterilización.

Planta baja con consultorios externos, departamento de diagnósticos y guardia además de los consultorios de vacunación donde se realiza el plan de vacunación SARS CoV2. Cuenta con 2 puertas de entrada; en el proceso de vacunación los pacientes ingresan por la entrada principal para confirmar el presentismo del turno programado por el sistema 148 y / o página web vacunate.salta.gob.ar verificado por el Personal de Seguridad. A continuación, se realiza triage a cargo de personal administrativo y personal de enfermería.

Luego los pacientes son acompañados por auxiliares de transportes a la sala de espera en comunicación con 6 box habilitados para la administración de vacunas. Por último, se cuenta además con una sala de espera para post vacunación provista con un carro con tensiómetro y estetoscopio, saturómetro, caja de anafilaxia (adrenalina, dexametasona, agua destilada, hidrocortisona 500 mg, jeringas y aguas) cánula nasal, máscara de reservorio y tubo de oxígeno.

Se informó que las instalaciones del hospital tienen la capacidad de administrar 600 dosis diarias, 3000 semanales haciendo un total de 12000 dosis mensuales. En cuanto a los 30 Centros de Salud, de su AO, tienen la capacidad de administrar 150 dosis diarias, 4500 dosis diarias en general, semanal de 22500 dosis haciendo un total mensual de 90000 dosis. Los dos puestos sanitarios, al contar con poca población la planificación de la vacunación se realizó según el requerimiento por una única vez.

El paciente solicita un pre turno según el grupo habilitado al 148 por vía telefónica o por la página <https://vacunate.salta.gob.ar/> El mismo es confirmado a través del correo electrónico o por mensaje telefónico desde el mismo sistema 148 o web.

Al tener el turno confirmado, el paciente se presenta en el Hospital Papa Francisco, al ingreso de la institución es recibido por el Personal de Seguridad para corroborar los datos en la planilla de turnos, una vez verificado pasa a la mesa de registros para completar datos del usuario (domicilio, teléfono, DNI y teléfono de contacto). Luego el personal de enfermería realiza el Triage Vacuna Covid (fecha, apellido y nombre, edad, DNI, agrupamiento/función, dosis, temperatura, embarazo, alergias, antecedentes de patologías, tratamiento oncológico/trasplante,



Auditoría General de la Provincia de Salta

contacto estrecho o síntomas de más de 15 días, recibe alguna vacuna a 30 días cuál? fecha y lugar de trabajo) finalizada esta primera instancia, el paciente es acompañado por el auxiliar de transporte al box de vacunación.

De igual forma, al ingreso del box de vacunación el paciente debe entrar con el DNI para ser registrado en la Planilla Diaria Vacunación Covid 2020/21 (fecha, apellido y nombre, DNI, residencia, fecha de nacimiento, personal de salud, personal estratégico, personas que se encuentren encuadrados en la población objetivo, tipo de vacuna aplicada y lote. A continuación, estos datos son volcados en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino (SISA).

Finalmente se procede a la vacunación del paciente con confección del carnet único de vacunación (Ver CarnetVac). Se completa el mismo con nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, teléfono, dirección, localidad, provincia, nombre de la vacuna, fecha y sitio de aplicación, lote, firma, sello del vacunador y por último el sello de la institución.

Una vez finalizada la vacunación, el paciente es acompañado por el auxiliar de transporte a la sala de post-vacunación, donde es recibido por el personal de enfermería y permanecerá de 20 a 30 minutos para control de signos vitales, más comunicación de los posibles efectos colaterales y cuidados a tener en cuenta.

Finalmente, transcurrido los 20 o 30 minutos de post vacunación el paciente es acompañado nuevamente por el auxiliar de transporte hasta la puerta de salida del Hospital Papa Francisco para ser retirado por su familiar, en su caso.

El registro de las dosis aplicadas se hace en forma exclusivamente nominal, en tiempo real y/o diariamente, en la plataforma SISA. En cada centro de salud se contó con computadoras adecuadas y accesibilidad al sistema al igual que en las instalaciones del Hospital Papa Francisco.

El sistema de vigilancia está a cargo del personal de seguridad privado con los que cuenta el Hospital. Para el resguardo de los biológicos se contó con la vigilancia y monitoreo por cámaras en los pasillos de circulación visibilizando el ingreso en los consultorios de vacunación. Se realizaron las gestiones correspondientes para la colocación de cámaras de video vigilancia en el interior del consultorio de almacenamiento de las vacunas como así también el enrejado de las ventanas.

La llave de acceso al consultorio de conservación de las vacunas solo está disponible para personal de supervisión de enfermería quien realiza el control de stock y vigilancia de cadena de frío cada 2hs y se encuentra a resguardo en la base central de seguridad.

Centro de Recuperación Limache – Centro de Convenciones de Salta

La Campaña de Vacunación se realiza en forma progresiva y escalonada. Se dio inicio con el Personal de Salud, luego los Mayores de 70 años, y de acuerdo a la recepción de Biológicos se fueron agregando a la campaña los distintos grupos de la Población Objetivo a Vacunar. Los avances en la vacunación están a cargo del Programa de Inmunización de la Provincia de Salta.

Las vacunas llegan en una conservadora que contiene geles refrigerantes y los biológicos. Una vez abierta la conservadora se guardan las vacunas en Heladeras de uso exclusivo, las cuales se encuentran con la temperatura óptima para almacenar las vacunas y las que requieren una temperatura inferior a los 18°, se depositan en la cámara que dispone el Centro. El control de la cadena de frío de la cámara y heladeras está a cargo de enfermería y se realiza cada 2 horas. Los equipos de frío cuentan con termómetro digital y de alcohol.

Admisión de Pacientes: Personal de Salud y Estratégicos: las Instituciones envían por mail listados de personas para solicitar turno para vacunación al Programa de Inmunización o al



Auditoría General de la Provincia de Salta

Centro de Recuperación covid-19 Limache. Una vez autorizado y coordinado concurren al Vacunatorio en el día y la hora acordada. El resto de la población que cumple con los requisitos para vacunarse solicitan turno al 148 o por la pagina web [vacunate.salta](http://vacunate.salta.gov.ar).

Unidades de vacunación: El Centro de Recuperación Covid-19 Limache cuenta con 10 unidades de vacunación que, cada una están conformadas por 2 Profesionales de Enfermería, computadora con conexión a internet, Tablet, planilla SISA, carnet de vacunas, área limpia y sucia, material descartable, descartador de corto punzantes, cestos de basura con bolsa roja y negra, medicación para shock anafiláctico.

Se vacuna a 2 pacientes por unidad cada 15 minutos (se corroboran datos personales, triage, se completa planilla sisa, se realiza carnet de vacunación, se carga la vacuna al sistema SISA, EDSA) lo que da un promedio de 60 a 70 personas vacunadas por hora.

La carga de la vacuna en el Sistema Sisa se realiza en el momento salvo ocasiones en la no se registra conectividad, sin internet o la página está en mantenimiento (todos los días a hs 15 no tenemos sistema por 45 min aprox.)

Plan de contingencia: En caso de corte de energía el Centro de Recuperación Covid-19 Limache cuenta con un grupo electrógeno que se prueba 1 (una) vez a la semana. Si la pérdida de la cadena de frío se debe al mal funcionamiento de la cámara o heladeras, el Centro dispone de 2 (dos) freezers que tienen paquetes fríos en cantidad para poder configurar 3 (tres) cajas frías. Hasta el 13 de mayo de 2021 no se registró pérdida de cadena de frío, ni conservación inadecuada de los biológicos.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- **Resolución MS N° 2883/20 y Anexo: Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina. 30/12/2020.**
- **Ley N° 27.573: Declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas** destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus. 29/10/2020
- **Ley 27541: Declara Emergencia Pública.** Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia pública – Art 73. 21/12/2019.
- **Ley 27.491. el Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación** y el Calendario Nacional de Vacunación, en todo el territorio del país y para todos los habitantes. 04/01/2019
- **Decreto PEN 260/20:** Amplia Emergencia Sanitaria (Ley 27.541) y dispone medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus. 12/03/2020
- **Resolución APN 82/21 MSG:** Crea el Programa de Inmunización en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. 15/03/2021.
- **Resolución APN 688/21 MS:** Autorizase con carácter de emergencia la vacuna SARS COV-2 (células vero) inactivada, desarrollada por el Laboratorio Beijing Institute of Biological Products de la República Popular China. 22/02/2021.



Auditoría General de la Provincia de Salta

- **Resolución APN 627/21 MS:** Autorízase con carácter de emergencia la vacuna CO-VISHIELD/CoV-19 Corona Virus, producida por el Serum Institute de la India. 09/02/2021.
- **Resolución APN 66/21 MS:** Adquisición de insumos descartables. 07/01/2021.
- **Resolución APN 2784/20 MS:** Autorízase con carácter de emergencia la vacuna Gam-COVID-Vac, denominada Sputnik V. 24/12/2020.
-
- **Resolución MS N° 2077/15:** Aprueba las Normas Mínimas de Habilitación para el Funcionamiento de Centros de Vacunación. 19/11/2015.
- **Disposición ANMAT N° 7439/99:** Establece condiciones para la habilitación de empresas como distribuidoras de medicamentos. 29/12/1999.

Provincial

- **Decreto DNU N° 250/2020:** Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. Y creación Comité Operativo de Emergencia. 13/03/2020.
- **Ley 8188:** Convierte en ley la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. DNU 250/20
- **Ley 8206:** Crea comité Operativo de Emergencia para atender la problemática prevención, asistencia y Control del Estado de emergencia Sanitaria. 16/06/2020
- **Decreto PEP N° 37/21:** Aprueba Convenio Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID19. 19/01/2021. Consejo Federal de Inversiones.
- **Decreto PEP 192/2021:** Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta. Leyes 8.188 y 8.206. 12/03/2021
- **Res. 7/21 COE:** Plan Estratégico de vacunación
- **Resolución MSP 656/2021:** Aprueba la conformación del Comité Operativo de Inmunizaciones de la Provincia de Salta. 26/04/2021.
- **Dcto. PEP N° 576/202:** Designa ministro de Salud de la provincia de Salta.
- **Resolución MSP 202/2020** Crea Comité COVID19
- **Decreto N° 1189/06** del 06 de junio de 2006 – Organización y Gestión de las Regiones Sanitarias.
- **Decreto N° 2411/05** del 02 de diciembre de 2005 y modificatorios – Creación de Cuatro Regiones Sanitarias en la Provincia de Salta.
- **Ley 5.348** Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- **Ley 6841** del 08 de abril de 1996 – Plan Provincial de Salud – Provincia de Salta.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones:

1- Observación: Impacto Alto

Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19 en el sistema NOMIVAC

Opinión del Auditado: De acuerdo – Sin comentarios

Recomendación: Instruir al personal la carga inmediata. Fortalecer conectividad y equipamiento informático.

2- Observación: Impacto Alto

No pudo determinarse el stock de vacunas al 31/03/2021 por falta de carga en el sistema NOMIVAC de la totalidad de las dosis aplicadas.

Opinión del Auditado: De acuerdo.

El sistema NOMIVAC permite la carga retroactiva de dosis aplicadas (hasta el vencimiento de la vacuna), lo que genera que cada emisión de reportes de igual período, pero a distinta fecha de solicitud, proporcione resultados distintos.

Recomendación: Instruir al personal interviniente sobre la necesidad de carga inmediata de las dosis aplicadas. Fortalecer conectividad y equipamiento informático

3- Observación: Impacto Medio

Existen inconsistencias entre las vacunas COVISHIELD recibidas (16.500) y las aplicadas (17.426) según Programa de inmunizaciones de la Provincia

Opinión del Auditado: De acuerdo.

La diferencia se debe a que los frascos multidosos de diez dosis se extraen entre once y doce dosis de 5 mm.

Recomendación: Efectuar las aclaraciones y notificaciones pertinentes a los superiores y responsables en el ámbito nacional.

4- Observación: Impacto Bajo

Existen discrepancias en la identificación de los lotes de las vacunas recibidas, entre lo informado por Nación y lo indicado por el Programa de Inmunizaciones:

Vacuna Sputnik recibida el 28-12-2020- Lote 2860812 OR, corresponde 486081120R

Vacuna Sputnik recibida el 16-02-2021- Lote 11-020121, corresponde II-20121

Vacuna Sputnik recibida el 28-12-2020- Lote 11-090221, corresponde II-090221

Vacuna AstraZeneca recibida el 30-03-2021- Lote CTNAV501, corresponde CTMAV501

Opinión del Auditado: De acuerdo.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Se debió a error de tipeo al confeccionar la planilla que se remitió a la Auditoría General de la Provincia.

Recomendación: Tratándose de información de lotes, verificar la información para una adecuada trazabilidad.

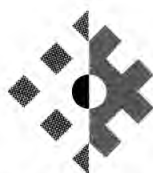
Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la verificación de la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por Nación a la provincia de Salta, es opinión de esta auditoría que, excepto por lo observado, se encuentra implementado.

Salta, 31 de mayo de 2021



Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Anexo I - Programa de Trabajo



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROGRAMA DE TRABAJO - PLAN de VACUNACIÓN contra COVID - 19						
PROGRAMA DE INMUNIZACIONES - APS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA						
ANEXO I						
PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
1	¿Se conformó el Comité Operativo de inmunización (Resol MS de la Nación N° 2883/20) ?	X			Dr. Juan José Esteban - Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Res MS 656/2021. de fecha 26 Abril 2021
2	¿Existe el Plan Operativo (de Acción) Provincial de vacunación COVID-19 que incluya circuito de recepción, distribución de vacunas y su aplicación?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Plan Operativo Estratégico de Vacunación COVID-19 en Salta. Ver Anexo
3	Si el Punto anterior es negativo, relevar si se cuenta con criterios y modalidades de distribución a los distintos centros formalizados.			X		
4	¿ Estos procesos están documentados?	X			Dr. Juan José Esteban - Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Ver respuesta puntos 1-2
5	Relevar la información sobre insumos inmunobiológicos (vacunas contra Covid-19) que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Verificado. Información coincidente
6	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 5.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Información coincidente
7	Relevar la información sobre material descartable para Covid 19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, detallando tipo y cantidad de unidades.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	



Auditoría General

de la Provincia de Salta

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
8	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca- presentación -dosis?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	
9	¿Las vacunas no aptas para su uso están identificadas como tales, diferenciando entre las que están en análisis o no conforme y las que están para descarte?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Los Servicios fueron capacitados para su identificación y reserva hasta resolución del evento
10	¿Existen stock críticos para eventuales contingencias (según Plan de Acción de la Jurisdicción)?		X		Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Distribución inmediata de vacunas, no existiendo en el periodo auditado stocks para eventuales contingencias.
11	¿Se calcula el Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna? En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	El Factor de Pérdida acordado es de 2% para presentación de vacunas monodosis y de 5% para presentación multi-dosis
12	¿Hay contrato/s vigente/s para la disposición final de vacunas no aptas?	X			Dr. Juan José Esteban - Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta.	La provincia tiene contrato vigente para la disposición final de vacunas no aptas con la empresa DGM - Dangerous Goods Management Argentina SRL. Res. MSP 1121/20
13	¿Se considera una clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros)?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Ver Cuadro Consolidado de Descarte - En el período 14 vacunas descartadas



Auditoría General

de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
14	Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario, indicando: - Nombre del sistema. - Si es manual o informático. - Si realiza interfaz con el sistema nacional.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Sistema de Monitoreo de Insumo SMIS (SIISA) con acceso a través de usuario y contraseña. Plataforma web de la empresa contratada para almacenamiento y logística de las vacunas e insumos utilizados para programa Vacunación con acceso de usuario y contraseña. Sistema de Control Interno Excel
15	Verificar el registro nominal de las dosis aplicadas (LEY 27.491) con identificación de Marca y Lote obligatorio y, en qué sistema se registra (local o NOMIVAC).	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	NOMIVAC (SIISA) La provincia no utiliza el sistema local
16	Si el sistema utilizado es local, identificar: Nombre y breve descripción del mismo; Demora promedio de carga entre la aplicación efectiva de la vacuna y la fecha de registro en el sistema NOMIVAC (<i>el sistema local debe tener interoperabilidad con el NOMIVAC</i>).		X		Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	OBSERVACION 1 : Demora superior a los 60 (sesenta) días en la carga/registro de las dosis aplicadas de vacunas COVID19 en el sistema NOMIVAC
17	Determinar stock al 31/03/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado. * Dosis recibidas durante el periodo. * Dosis aplicadas durante el periodo. * Dosis que hayan sido descartadas.	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Ver Anexo II. OBSERVACION 2: No pudo determinarse el stock de vacunas al 31/03/2021 por falta de carga en el sistema NOMIVAC de la totalidad de las dosis aplicadas.



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
18	El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis: ¿Cuenta con equipo electrógeno testado y en condiciones? / ¿Cuenta con Plan de Contingencias, escrito y visible?	X				OCASA - Se verifica temperatura Ante-Cámara de frío en Planta. Cuenta con Equipo Electrónico. Procedimiento vigente LSOP-SLA-4160
19	¿Existen documentos que den cuenta del mantenimiento de las suficientes condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios? ¿Existen en particular documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Registro 3 - LSOP-SLA-4160 - Se instruye sobre adecuado mantenimiento de las condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios.
20	¿Los Centros para recepción/almacenamiento se encuentran habilitados según las normativas de Buenas Prácticas Farmacéuticas de la ANMAT (Disposición N° 7439/99)?	X				OCASA SLA- Planta Ragone se encuentra habilitada por ANMAT Disp. N° 4992/17. Certificado anual válido hasta 01/2022 BPD
21	Estos Centros: ¿Cuentan con responsable? Describir cargo y profesión.	X			En OCASA: Farmacéutica. En Centros Vacunación Lic en Enfermería y/o Profesionales Médicos.	OCASA SLA - Planta Ragone se encuentra bajo responsabilidad de Responsable de Calidad - Directora Técnica . Disp. ANMAT 6510/10
22	Relevar la distribución de elementos de protección personal (EPP) para las actividades de vacunación.	X			Dirección de Farmacia del Ministerio de Salud Pública.	La distribución de los EPP para las actividades de vacunación, se distribuye bajo un cronograma vigente a los sectores de farmacia de todas las Áreas Operativas. Los cuales entregan a sectores de enfermería y otras áreas cubriendo las necesidades que surjan.

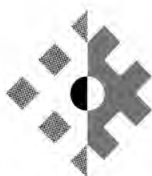


Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
23	Relevar si el personal que vacuna es profesional médico o de enfermería u otro del área de la Salud, indicando títulos habilitantes, o si la Jurisdicción dispuso otros tipos de vacunadores eventuales.	X			Principalmente: Lic en Enfermería y/o Profesionales Médicos.	La vacunación de campaña la realizan vacunadores habituales de la provincia, enfermeros y agentes sanitarios, médicos y Odontólogos
24	Respecto de los lugares en que se vacuna, relevar si: existe documentación que acredite que se cumple con las características y/o requisitos de lugares aptos para vacunación (Resolución MINSAL N° 2077/2015); fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI) del Ministerio de Salud de la Nación.	X			Ministerio de Salud Pública	La totalidad de los lugares de vacunación fueron informados a la DCEI del MSN (formulario redes). Los establecimientos de salud públicos son habilitados para vacunación mediante Res. MSP 150/17
25	¿Se realizan informes de desvíos respecto de la información detallada en alguno de los puntos anteriores? De ser así: ¿a quién/quienes se reporta?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	Si se realizan controles de desvíos respecto de la información detallada anteriormente, siendo reportados desde el nivel local al Programa Provincial y desde este al Nacional.
26	¿Se Notifican ESAVI (Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (Eventos adversos de interés especial)?	X			Adriana Jure- Jefa del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.	488- Los ESAVI y EAIE son reportados a SIISA por trabajadores de salud que se encuentran registrados en REFPS, ver Informe


Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Anexo II- Plan Operativo Estratégico de Vacunación COVID 19 -Salta



GOBIERNO DE
SALTA



PLAN OPERATIVO ESTRATEGICO DE VACUNACIÓN COVID-19 EN SALTA



INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 está causando enormes costes humanos y económicos en Argentina y en el mundo. Disponer de una vacuna eficaz y segura a corto plazo, que pueda utilizarse en una estrategia poblacional, contribuirá a reducir el número de casos, las hospitalizaciones y los fallecimientos relacionados con la infección por SARS-CoV-2 y ayudará a restablecer de manera gradual la normalidad del país.

El desarrollo de una vacuna de estas características, su adquisición y administración supone un reto sin precedentes a nivel mundial. La estrategia que está llevando a cabo el Gobierno Nacional en materia de vacunas pretende garantizar la disponibilidad de vacunas de calidad, seguras y eficaces y un acceso a las dosis disponibles rápido, equitativo y en igualdad de condiciones por parte de las jurisdicciones y su ciudadanía que debe saber que las vacunas que finalmente se emplearán en Argentina para inmunizar frente a la COVID-19 dispondrán de los mismos niveles de seguridad que cualquiera de las que se emplean habitualmente.

El Gobierno nacional promulgó la **Ley N° 27.573** que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus, en el marco de la emergencia sanitaria por esa enfermedad. La vacunación se llevará a cabo teniendo en cuenta que la disponibilidad de vacunas **será progresiva, y siguiendo los lineamientos nacionales**, incluyendo la priorización de diferentes grupos de población.

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN

- Morbi-mortalidad causada por el nuevo virus pandémico
- Ausencia de tratamiento específico efectivo
- Carga de enfermedad
- Prioridad política y de Salud Pública
- Impacto socio-económico y emocional de las medidas de aislamiento
- Vacunas candidatas en fases avanzadas de desarrollo con buenas perspectivas



El **Plan Operativo** para la Vacunación COVID-19 en Salta se ha elaborado a partir de la información disponible en este momento y es un documento flexible, que se irá actualizando a medida que se cuente con mayor información de las vacunas candidatas, sus características en cuanto a la logística, almacenamiento y administración.

Propósitos: Disminuir la morbi-mortalidad y el impacto socioeconómico causados por COVID-19 en la Provincia de Salta.

Objetivo: Vacunar al 100% de la población objetivo en el menor tiempo posible, en forma escalonada de acuerdo a la disponibilidad de las vacunas y la priorización de riesgo determinada en conjunto por las jurisdicciones y el Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), respetando las medidas de seguridad

Población objetivo:

a) Población priorizada primera etapa

POBLACIÓN OBJETIVO	
Cantidad total de personas a vacunar	395486
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad	168976
Cantidad total de personas a vacunar de 60 o más años de edad que viven en residencias	510
Cantidad total de trabajadores de la salud	22000
Personal Esencial de Administración del Estado Provincial	1000
Fuerzas de Seguridad Provincial	21510
Cantidad total de personas entre 18 y 59 años de edad con comorbilidades	144880
Personal docente de los tres niveles	36610

Dosis requeridas: 790.972

b) Próximas etapas ampliación de la población: serán incluidas en etapas posteriores de acuerdo a las indicaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación y a la disponibilidad del recurso.



EQUIPO DE CAMPAÑA VACUNACIÓN COVID-19

Responsables Políticos Del Ministerio De Salud:

- Ministro de Salud de la Provincia de Salta
- COE
- Secretaria de Servicios de Salud
- Secretaría de Desarrollo Organizacional

Nivel Central Provincial:

- Programa Ampliado de Inmunizaciones Provincia de Salta
- Jefe PAI Provincia de Salta
- Supervisores de APS
- Dirección Provincial de APS
- Sub- secretaria de Medicina Social
- Dirección de Enfermería
- Subsecretaría de servicios de Salud y coordinadores
- Coordinación de Dirección de Epidemiología y programas a Cargo
- Programa Farmacia
- Programa Infraestructura
- OCASA (Logística)

Administración Financiera

- Secretaría de Gestión Administrativa
- Responsable Sumar
- REDES
- Proteger

Responsables del Área Comunicación.

Jefe de Prensa del Ministerio de Salud

Área Operativa:

- Gerente General
- Gerente Sanitario
- Gerente Administrativo
- Referente de Inmunizaciones
- Jefes y Supervisores de APS
- Jefes y supervisores de Enfermería
- Vacunadores



PLANIFICACIÓN:

- 1) Vacunación en base a **microplanificación** de cada área operativa considerando que debe ser rápida y a la vez en forma escalonada de acuerdo a la disponibilidad de las vacunas y la priorización de riesgo determinada,
- 2) En la primera etapa se vacunará en las AO más densamente pobladas y/o donde el número de casos de COVID 19 hubieren sido de alto impacto.
 - La vacunación para el personal de salud se realizará centralizada en los distintos servicios, hospitales y centros de salud públicos, clínicas y sanatorios privados de la provincia.
 - Los adultos mayores que se encuentren en geriátricos serán vacunados en el lugar donde residen
 - Personal de las fuerzas armadas y seguridad se vacunará en sus departamentos sanitarios con recurso humano propio apoyado por RRHH del Ministerio de Salud de la Provincia
 - Mayores de 60 años y otros grupos de riesgos se vacunarán en diferentes lugares (escuelas, CIC, Espacios municipales, polideportivos, etc.) inicialmente con estrategia de concentración de acuerdo a la Microplanificación de cada AO
 - Para población objetivo que vive en zonas alejadas y/o de difícil acceso, se establecerá diferentes circuitos de vacunación por vía terrestre o aérea en caso que se requiera por condiciones climáticas (lluvias, anegamientos, crecida de ríos) que suele presentarse en algunas zonas de nuestra provincia).

3) Articulación y Coordinación:

COE y COCS:

- Nominalización de mayores de 60 años a partir del padrón electoral
- Acuerdo para monitoreo diario de avance de meta de vacunación
- Espacio físico para reuniones, el monitoreo nombrado y capacitaciones

Ejército y seguridad provincial para:

- Mantener el orden en los lugares de vacunación
- Cumplimiento de DISPO



GOBIERNO DE
SALTA



- Apoyo logístico, especialmente en el interior para traslados de insumos, equipos de vacunación y acercamiento de las personas a vacunar a los puntos de vacunación.
- Armado de espacios de vacunación extramuros
- Provisión de agua y otros en vacunación extramuro

Universidad Nacional de Salta, Escuelas de Enfermería Ramón Carrillo y Cruz Roja:

- Voluntarios para triage y registros conformando las unidades de vacunación

Ministerio de Educación:

- Disposición de los establecimientos educativos para Unidades de vacunación
- Nómina del personal a vacunarse

Secretaría de Modernización del Estado:

- Herramientas de Comunicación Directa y Organización de Demanda para dar soporte mediante turnos y mensajes recordatorios a la Campaña de Vacunación COVID por múltiples canales

Sociedades Científicas:

Apoyo en la campaña, conformación de comité de crisis, difusión y participación en la comunicación para generar confianza en la comunidad.

Municipios:

Se solicita apoyo en la campaña con la provisión de espacios municipales para vacunación, medios de transporte, recurso humano y difusión

Cámara de Diputados: Declaración de la campaña de interés provincial. Colaboración a través de la comisión de salud.

Clínicas y sanatorios privados: Nominalización y Vacunación de su personal.

PAMI: Difusión de la campaña, aporte de nómina de pacientes mayores de 60 años y menores de 59 pertenecientes a grupos de riesgo, comunicación a sus afiliados sobre cómo acceder a la vacunación.

IPSS: Difusión de la campaña de vacunación a sus afiliados. Nómina de personas de más de 60 años y pacientes de riesgo. Vacunación



Colegio Farmacéutico y Cámara de Farmacias: Colaboración en la comunicación.
Apoyo logístico

4) Organización de Unidades de Vacunación

Se recomienda la conformación de equipos de vacunación de cuatro personas:

- a) Vacunador
- b) Data enter Nomivac
- c) Responsables de completar y entrega de carnet de vacunación exclusivo para SARS-COV 2 a las personas vacunadas
- d) Responsable de triage.

5) Recursos Y Financiamiento

RRHH: Se requerirá personal capacitado dedicado específicamente para las tareas de:

- Apoyo para el nivel central de personal técnico altamente capacitado para las tareas relacionadas a la planificación, implementación y seguimiento de la estrategia de vacunación contra SARS-CoV-2
- Agentes sanitarios, enfermeros y médicos para la vacunación intra y extramuros contra SARS-CoV-2
- Personas del equipo de salud y voluntarios para triage y registro de dosis aplicadas
- Personas del equipo de salud entrenada para registro de dosis descartadas, registro y seguimiento de ESAVI en el AO
- Supervisión y seguimiento del cumplimiento de las actividades en el nivel local para la implementación y seguimiento de la estrategia de vacunación contra SARS-CoV-2

Recursos físicos:

- Adaptación de espacios destinados para la vacunación de acuerdo a la normativa de DISPO vigente para nuestra provincia. Escuelas, CIC, Complejos poli deportivos, espacios culturales, iglesias, etc.
- Adecuación y/o adquisición de insumos específicos de cadena de frío acordes a la/las vacuna/s disponibles.
- Adquisición de elementos necesarios para control de cadena de frío



- Disponibilidad de elementos de protección personal para las actividades de vacunación y otros elementos para la vacunación
- Tecnología y conectividad necesarias para las tareas de registro y seguridad

6) CAPACITACIÓN

- Capacitación de equipo del nivel central por DiCEI
- Capacitación del Nivel central Provincial a Direcciones y Programas dependientes del Ministerio de Salud Pública
- Capacitación vía zoom y presencial a equipos de Áreas Operativas
- Información y contacto permanente con sociedades Científicas: Infectología, medicina Familiar, Pediatría, Diabetología, Gerontología, Cardiología, etc.
- Supervisiones capacitantes previo y durante la implementación de la estrategia en cada área programática.

7) REGISTRO

Utilización de NOMIVAC

8) GESTIÓN DE RESIDUOS

A través de empresa DGM en la mayoría de las áreas operativas. En proceso de ampliación de contratación para incorporación de AO en condiciones de recibir este servicio.

9) MONITOREO, SUPERVISIÓN y EVALUACIÓN

Monitoreo

- Avances de vacunación diario y semanal.
- Identificación de áreas críticas para implementar acciones intensivas.
- Intervenciones activas para alcanzar la meta propuesta.

Supervisión

- Armado de equipos a nivel provincial y áreas operativas.
- Cronograma de supervisión.

Evaluación

- Desarrollo de indicadores específicos (por grupo objetivo).
- Evaluación del desarrollo de la estrategia a nivel provincial, departamental y áreas operativas.
- Evaluación semanal, mensual, a los 60 y 100 días de iniciada la vacunación.



10)CADENA DE FRÍO

Las vacunas contra la COVID requieren diferentes tipos de conservación: 2° C – 8° C, como las vacunas de calendario; -18° C (temperatura de freezers), -70° C (temperaturas de ultra freezers)

El almacenamiento y logística se realizará de la siguiente manera conforme a las normativas vigentes en la Provincia adecuando a la conservación de las nuevas vacunas:

- Desde cámara provincial a las AO y centros de salud de capital o puntos que se designen: OCASA
- Contratación de transporte requerido para llegar a todos los puntos de distribución de vacunas en cadena de frio **según temperatura de conservación y almacenamiento.**
- En nivel local fortalecimiento con compra de equipos de refrigeración bajo cero, freezers duales. Compra de termómetros, conservadoras para mantenimiento, grupos electrógenos, paquetes eutéticos, etc.

11)RECURSOS FINANCIEROS

- Fondo Provincial de Emergencias
- Programas SUMAR
- Redes
- Proteger

12) VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE LAS VACUNAS CONTRA COVID-19 (ESAVI)

La vigilancia se hará en forma activa y pasiva, designando a cada vigilante de AO como responsable.

- Vigilancia pasiva: notificación a través de los mecanismos habituales. SIISA
- Vigilancia activa: A cargo de vigilantes epidemiológicos, uno por AO, se procederá a una estrategia de búsqueda activa de eventos relacionados con la vacunación contra la COVID-19.
- Creación de APP para comunicación por parte de la comunidad de eventos



GOBIERNO DE
SALTA



13) COMUNICACIÓN

El desarrollo de una estrategia de comunicación debe contribuir a que el acceso a la vacunación sea efectivo, equitativo, cumpla con los principios éticos y se desarrolle con pleno respeto a la transparencia, como eje fundamental de toda decisión y políticas públicas.

Se considera facilitador de estos objetivos que la comunicación se realice preferiblemente por **personal técnico**. El personal sanitario juega un papel fundamental a la hora de informar a la ciudadanía.

En definitiva, se trata de generar un alto nivel de confianza que se traduzca en las mejores coberturas.

Dra. Adriana Jure
Jefa Programa de Inmunizaciones
Provincia de Salta